

Código de Conducta Global de Proveedor en Sistema.bio



Última actualización: Julio 2025

Nuestro compromiso	1
1. Vivir nuestros valores	2
3. Prohibición estricta del trabajo infantil y forzado	2
4. Salud y Seguridad y Salvaguarda	2
5. Actuar éticamente y prevenir la corrupción	3
6. Prevenir conflictos de intereses	3
7. Respetar la propiedad intelectual y la privacidad de los datos	3
8. Responsabilidad Ambiental	4
9. Supervisión, transparencia y responsabilidad	4
10. Reportar Preocupaciones e Incidentes	4

Nuestro compromiso

En Sistema.bio, *trabajamos con productores para mejorar la vida en la Tierra*, proporcionándoles energía limpia y soluciones agrícolas. Para hacerlo de forma ética y sostenible, confiamos en una red de proveedores responsables y con principios que mantienen los más altos estándares de integridad, seguridad y respeto.

Este Código de Conducta para Proveedores describe las expectativas obligatorias y las obligaciones legales para todos los proveedores, vendedores, contratistas y terceros proveedores de servicios que hacen negocios con Sistema.bio.

Al suministrar a Sistema.bio, usted se compromete a cumplir estas normas en su totalidad.

1. Vivir nuestros valores

Esperamos que todos los proveedores demuestren y promuevan los valores de Sistema.bio:

- *Farmer-Centric*: Nos inspiramos en la pasión y el trabajo duro de las y los productores en todo lo que hacemos.
 - *Impact-driven*: Nos apasiona cultivar un impacto positivo en la Tierra.
 - *Resourceful*: Somos proactivos y eficientes con cualquier recurso para enfrentar desafíos donde sea que broten.
 - *Ethical*: Con la ética siempre presente cultivamos relaciones sanas.
-

2. Respetar a las Personas y Diversidad

- Los proveedores deben respetar los derechos humanos y las prácticas laborales justas.
 - Los proveedores deben aplicar las normas laborales y de derechos humanos.
 - Garantizar condiciones de trabajo seguras y pagar al menos el salario mínimo legal.
 - No tolerar el acoso, la discriminación ni los abusos.
 - Promover un lugar de trabajo respetuoso e integrador para todas las personas, especialmente las mujeres y los grupos vulnerables.
-

3. Prohibición estricta del trabajo infantil y forzado

- El trabajo infantil está estrictamente prohibido.
 - Las y los trabajadores menores de 18 años no deben realizar trabajos peligrosos o nocturnos.
 - Están prohibidos el trabajo forzado, la esclavitud, el tráfico de personas o cualquier forma de coacción.
 - Todo trabajo debe ser libremente elegido y justamente remunerado.
-

4. Salud y Seguridad y Salvaguarda

- Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para todas y todos los trabajadores y subcontratistas.
- Cumplir plenamente la legislación aplicable en materia de salud y seguridad.
- Mantener políticas y capacitación para evitar lesiones, accidentes o exposición a sustancias peligrosas en el lugar de trabajo.
- Aplicar medidas de salvaguarda para proteger a los niños, las mujeres y las personas vulnerables durante las visitas sobre en el campo o a los hogares.

- Las prácticas inseguras o negligentes pueden dar lugar a la suspensión del contrato o a consecuencias legales.
-

5. Actuar éticamente y prevenir la corrupción

- Sistema.bio mantiene una política de tolerancia cero frente a la corrupción.
 - El soborno, las comisiones ilegales, la extorsión o los pagos de facilitación están estrictamente prohibidos, tanto si se ofrecen como si se aceptan.
 - Los proveedores deben cumplir las leyes contra la corrupción, el lavado de dinero y la competencia leal.
 - Todos los registros financieros, facturas y documentación deben ser precisos y transparentes.
 - No tergiversar nunca los bienes, servicios, certificaciones o precios.
 - Nos reservamos el derecho de auditar a los proveedores y exigirles documentación para garantizar el cumplimiento.
-

6. Prevenir conflictos de intereses

- Los proveedores deben evitar cualquier situación personal, financiera o comercial que entre en conflicto con los intereses de Sistema.bio.
 - No se involucre en tratos que puedan crear un conflicto de intereses real o percibido.
 - Cualquier conflicto potencial (por ejemplo, relaciones familiares con personal de Sistema.bio, propiedad de empresas competidoras) debe ser comunicado inmediatamente.
 - No ofrezca regalos, pagos o favores especiales a empleadas, empleados o representantes de Sistema.bio.
 - Cualquier conflicto de intereses no revelado es motivo de revisión inmediata y posible despido.
-

7. Respetar la propiedad intelectual y la privacidad de los datos

- Los proveedores deben proteger la propiedad intelectual y la información confidencial de Sistema.bio y de sus clientes.
 - No copie, comparta ni utilice indebidamente la información propiedad de Sistema.bio.
 - Respetar las leyes de privacidad y proteger los datos de productores y clientes con las salvaguardas adecuadas.
 - Utilizar cualquier material, dato o herramienta de Sistema.bio sólo para fines autorizados.
-

8. Responsabilidad Ambiental

- Los proveedores deben operar de forma que se minimicen los daños al medio ambiente.
 - Cumplir todas las leyes medioambientales y adoptar prácticas sostenibles.
 - Esforzarse por reducir los residuos, las emisiones y el uso de recursos no renovables.
 - Promover métodos de producción y abastecimiento circulares y respetuosos con el clima.
 - Cumplir las normas medioambientales ISO 14001 o tener una hoja de ruta clara para su aplicación.
-

9. Supervisión, transparencia y responsabilidad

- Los proveedores deben mantener registros precisos y cooperar plenamente con cualquier auditoría o investigación de Sistema.bio.
 - Se podrá solicitar a los proveedores que realicen autoevaluaciones periódicas y que participen en auditorías en sitio o a distancia realizadas por Sistema.bio o un tercero autorizado.
 - Cualquier infracción, riesgo o comportamiento poco ético debe comunicarse inmediatamente y sin temor a represalias.
 - Nos reservamos el derecho de rescindir cualquier contrato por violaciones de este Código.
-

10. Reportar Preocupaciones e Incidentes

Los proveedores deben informar con prontitud a Sistema.bio de cualquier incidente grave de salud y seguridad, mala conducta ética, violación legal o evento que pueda dañar significativamente la reputación de la empresa.

→ O utiliza el  Portal de Denuncias y Quejas Anónimas: –  [Envíe sus preocupaciones aquí.](#)

Este Código refleja no sólo los valores de Sistema.bio, sino también nuestra responsabilidad compartida de proteger a las personas y al planeta. Se espera de los proveedores que garanticen que sus propios proveedores y subcontratistas cumplen este Código de Conducta. Cuando se les solicite, deberán poder aportar pruebas de la diligencia debida.

El incumplimiento puede acarrear consecuencias como la rescisión del contrato, acciones legales o la exclusión de futuras oportunidades. Cuando se identifiquen infracciones, Sistema.bio definirá las acciones correctivas necesarias y establecerá un calendario para su subsanación. Los incumplimientos reiterados o graves pueden dar lugar a la rescisión inmediata del acuerdo. Juntos, nos comprometemos a construir un futuro más seguro, ético y sostenible, empezando por el origen.

👉 *Para aprender más sobre nuestros compromisos más amplios con las personas y el planeta, consulta nuestra [Política Social y Ambiental](#).*

